

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO N°  
004-2004-CR**

Siendo las quince horas del día treintuno del mes de Marzo del año dos mil cuatro, se reunieron en la Sede del Gobierno Regional sito en Av. Faucett S/N, Callao; los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, bajo la Presidencia del Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby contando con la asistencia de los Señores Miembros del Consejo Regional Sra. Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, Dr. Francisco Villavicencio Cárdenas, Sra. Marisol Vega Brañez, Sra. Consuelo Roque Cancino, Lic. Antonio Ferrari Rueda, Lic. Martha Bernuy Neira y Sra. Juana Oliva Sernaqué, Dra. Rocio Weiss Pastor Secretaria del Consejo Regional; se contó además con la presencia del Gerente General Regional, Sr. Luis Alvarado Gutiérrez, del Doctor Alberto Massa Gálvez y del Doctor Harold Angulo Cárdenas a invitación del Señor Presidente, a fin de tratar la siguiente agenda:

**1) APROBACION DEL CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP) DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.**

Habiéndose verificado el quórum correspondiente, el Presidente dió por iniciada la sesión.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby hace de conocimiento de los Señores Miembros del Consejo Regional que presidirá la presente sesión por encargo del Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán quien se encuentra participando en la Asamblea del Banco Interamericano de Desarrollo; al amparo de lo dispuesto por el art. 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

La Secretaria del Consejo Regional, procedió a dar lectura a la Convocatoria de la presente Sesión.

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

El Señor Presidente manifiesta que habiendo sido distribuido el texto de las Actas de las Sesiones Extraordinarias de fechas 26 de Febrero del 2004 y del 02 de Marzo del 2004 entre los Señores Miembros del Consejo Regional y no habiendo observaciones a las mismas, propone al Pleno se omita la lectura de las mismas y se proceda a la votación correspondiente, siendo aprobadas por unanimidad; en concordancia con lo dispuesto por el art. 47° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

**II.- ORDEN DEL DIA.**

**1.- APROBACION DEL CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP) DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.**

El Señor Presidente(e) Fernando García Huby manifiesta que este punto de agenda fue diferido de la sesión de fecha veintiséis de Marzo del año en curso, procediendo a invitar al Señor Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas, en su calidad de Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fundamentar el presente punto de agenda.

El Señor Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas expresa dejar constancia que en la última sesión ordinaria se mencionó la oportunidad de poder invitar a los Señores Consejeros Regionales a la Sesión de la Comisión que preside para tratar el tema, lamentablemente no se pudo llevar a cabo no por falta de cortesía o amabilidad sino por el hecho de haber recibido gran cantidad de información y recién se concluyó la revisión de la misma.

Acto seguido, procede a dar lectura al Dictamen N° 004-2004-GRC-CR-P-COM.ADM.PRESUPyAT emitido por unanimidad por la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recaído sobre la propuesta de aprobación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP- del Gobierno Regional del Callao, cuyo texto es el siguiente:

**DICTAMEN N° 004-2004-GRC-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUPyAT**

**SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL:**

Ha ingresado a la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el Dictamen correspondiente el proyecto de Cuadro para Asignación de Personal -CAP- del Gobierno Regional del Callao, elaborado por la Gerencia de Administración a través de su Oficina de Recursos Humanos.



EDYA

[Handwritten signature]

1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El presente Dictamen se elabora de acuerdo a la función normativa y fiscalizadora prevista por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para las Comisiones Ordinarias Regionales y a las facultades consultivas y dictaminadoras que le confiere a las Comisiones Ordinarias Regionales el Reglamento Interno del Consejo Regional.

#### 1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Presidente del Gobierno Regional del Callao hace llegar a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Proyecto de Cuadro para Asignación de Personal -CAP- del Gobierno Regional del Callao, elaborado por la Gerencia de Administración a través de su Oficina de Recursos Humanos, para que emita el Dictamen correspondiente y posteriormente ser aprobado por el Consejo Regional.

La propuesta planteada considera 299 plazas de las cuales 287 se encuentran financiadas para el presente año y 12 se encuentran como previstas.

#### 2. ANTECEDENTES

2.1. Mediante Oficio N° 151-2004-REGION CALLAO/P de fecha 31 de Marzo del 2004 el Presidente del Gobierno Regional del Callao, hace llegar a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Proyecto de Cuadro para Asignación de Personal -CAP- del Gobierno Regional del Callao elaborado por la Gerencia de Administración.

2.2. A través del Informe N° 079-2004-REGION CALLAO/GA-ORH de fecha 30 de Marzo del 2004 el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos eleva a la Gerencia de Administración el Proyecto de Cuadro para Asignación de Personal -CAP- del Gobierno Regional del Callao.

2.3. Con proveído de fecha 30 de Marzo del 2004 el Gerente de Administración remite a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Proyecto de Cuadro para Asignación de Personal -CAP- del Gobierno Regional del Callao.

2.4. Mediante Informe N° 095-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 30 de Marzo la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente General Regional sobre la disponibilidad presupuestal del Proyecto de Cuadro para Asignación de Personal -CAP- del Gobierno Regional del Callao.

2.5. El Gerente de Administración conjuntamente con el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remiten con fecha 31 de Marzo del 2004 el documento denominado "Lineamientos Generales en relación al Proyecto de Cuadro para Asignación de Personal -CAP- del Gobierno Regional del Callao".

#### 3. BASE LEGAL DE LA PROPUESTA

3.1. El literal a) del inciso 1 del Artículo 16° de la Ley N° 28128 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004-, establece de manera expresa que en los Gobiernos Regionales los Cuadros para Asignación de Personal -CAP- son aprobados mediante el ACUERDO respectivo, es decir, mediante el correspondiente ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL.

#### 4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

La Comisión considera que en la elaboración de un Cuadro para Asignación de Personal -CAP- se deben de considerar entre otros aspectos los relacionados a mecanismos de planeamiento administrativo y los objetivos y políticas institucionales. Sobre dichos aspectos la Comisión evaluará la propuesta.

4.1. El Cuadro para Asignación de Personal -CAP- es un documento técnico-normativo de gestión institucional que contiene los cargos necesarios que la Alta Dirección Institucional prevé como necesarios para el normal funcionamiento de una Entidad, en base a la estructura de la organización vigente.

La propuesta planteada cumple con este requisito de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en su Informe N° 079-2004-REGION CALLAO/GA-ORH.

Asimismo, se tiene como sustento lo informado por el Gerente de Administración en su informe denominado "Lineamientos Generales en relación al Proyecto de Cuadro para Asignación de Personal -CAP- del Gobierno Regional del Callao".

4.2. El Cuadro para Asignación de Personal -CAP- debe elaborarse tomando como base el Reglamento de Organización y Funciones aprobado y vigente.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Se ha revisado la propuesta planteada y cumple con este requisito, según informado por el Gerente de Administración en su informe técnico denominado "Lineamientos Generales en relación al Proyecto de Cuadro para Asignación de Personal -CAP- del Gobierno Regional del Callao".

- 4.3. El Cuadro para Asignación de Personal -CAP- debe de ser utilizado como un documento de previsión de la planta orgánica de una Entidad; para un período definido; asimismo como un mecanismo de regulación para la previsión de plazas contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal -PAP-.

La propuesta planteada cumple con este requisito de acuerdo a lo informado por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 095-REGION CALLAO/GRPPAT.

- 4.4. El Cuadro para Asignación de Personal -CAP- es un instrumento de previsión y organización institucional para una mejor gestión administrativa.

La propuesta planteada cumple con este requisito de acuerdo a lo informado por el Gerente de Administración en su informe técnico denominado "Lineamientos Generales en relación al Proyecto de Cuadro para Asignación de Personal -CAP- del Gobierno Regional del Callao".

- 4.5. El Cuadro para Asignación de Personal -CAP- se formula tomando como referencia la Ley de Creación de la Institución, el Reglamento de Organización y Funciones vigente y los Cuadros Estructurales de Cargos Clasificados aprobados.

La propuesta planteada cumple con este requisito de acuerdo a lo informado por el Gerente de Administración en su informe técnico denominado "Lineamientos Generales en relación al Proyecto de Cuadro para Asignación de Personal -CAP- del Gobierno Regional del Callao".

- 4.6. El Cuadro para Asignación de Personal -CAP- debe de establecer un equilibrio organizacional y las necesidades de cargos debe de estar debidamente justificados.

La propuesta planteada cumple con este requisito de acuerdo a lo informado por el Gerente de Administración en su informe técnico denominado "Lineamientos Generales en relación al Proyecto de Cuadro para Asignación de Personal -CAP- del Gobierno Regional del Callao".

- 4.7. El Proyecto del Cuadro para Asignación de Personal -CAP- debe de estar acompañado con un informe de carácter técnico.

La propuesta planteada cumple con este requisito al haberse alcanzado como anexo al Proyecto de CAP, el documento elaborado por el Gerente de Administración denominado "Lineamientos Generales en relación al Proyecto de Cuadro para Asignación de Personal -CAP- del Gobierno Regional del Callao".

- 4.8. Los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal para cada Órgano, responden a los objetivos y políticas institucionales así como a la complejidad de las funciones encomendadas, en forma racional.

La propuesta planteada cumple con este requisito de acuerdo a lo informado por el Gerente de Administración en su Informe técnico denominado "Lineamientos Generales en relación al Proyecto de Cuadro para Asignación de Personal -CAP- del Gobierno Regional del Callao".

- 4.9. En el Cuadro para Asignación de Personal -CAP- debe de existir un equilibrio en el ordenamiento de los cargos Directivos, Profesionales, Técnicos y Auxiliares en cada área de trabajo.

La propuesta planteada cumple con este requisito de acuerdo a lo informado por el Gerente de Administración en su informe técnico denominado "Lineamientos Generales en relación al Proyecto de Cuadro para Asignación de Personal -CAP- del Gobierno Regional del Callao".

- 4.10. La propuesta de Cuadro para Asignación de Personal -CAP- del Gobierno Regional del Callao, ha sido elaborado considerando las normas vigentes para su formulación.

## 5. CONCLUSIONES

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo previsto y dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en los Artículos 19°, 22° y 27° del Reglamento Interno del Consejo Regional, la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

ACUERDA:  
PRIMERO.-

PROPONER AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL -CAP- DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO PROPUESTO POR LA ALTA DIRECCION INSTITUCIONAL, CONSIDERANDO LOS INFORMES TÉCNICOS SUSTENTATORIOS REMITIDOS POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

SEGUNDO.-

QUE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL REMITA AL CONSEJO REGIONAL LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL A TRAVES DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL -PAP- INSTITUCIONAL, ASIMISMO SE ADJUNTE EL TEXTO DE DICHO INSTRUMENTO TÉCNICO. LO SOLICITADO SE EFECTUARA DENTRO DEL PLAZO PREVISTO POR EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL.

Callao, 31 de Marzo del 2004

El Señor Presidente(e) Fernando García Huby somete a consideración del Pleno, el dictamen propuesto por la enunciada Comisión, declarando abierto el debate.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira solicita el uso de la palabra a fin de expresar que es muy lamentable que los documentos hayan sido alcanzados en el momento de la sesión y tiene entendido que a la Comisión Regional se le ha alcanzado de la misma manera.

Señala además que no hay seriedad por cuanto la Ley de Procedimiento Administrativo General establece que cuando no hay la información sustentatoria con un período anticipado, uno se puede eximir. Pero en el presente caso, por lo menos solicitaría escuchar la exposición de cada una de las Gerencias a fin de poder evaluar el tema, manifestando además tener una observación referente a la aprobación del Gabinete de Asesores, por cuanto en su momento formuló como pregunta si el mismo iba a contar con secretarías y el Presidente señaló que cuidaría que ese hecho no se de.

En tal sentido, solicitaría a los Señores Funcionarios que expongan sobre el tema en debate.

El Señor Consejero Regional Licenciado Antonio Ferrari Rueda manifiesta su disconformidad con lo manifestado por la Consejera Regional Martha Bernuy Neira al señalar que la mayoría ha tenido los documentos anticipadamente, precisando que todos los Consejeros han tenido los documentos antes del inicio de la sesión, pese a haber sido solicitados con anticipación con el fin de poder evaluarlos y contar con conocimiento previo sobre el punto de agenda a tratar.

Finalmente, menciona que la Comisión habría recibido los documentos recién a horas diez con treinta minutos del día de hoy, según el sello de recepción que se aprecia en el documento.

El señor Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas desea precisar que la información remitida se ha ido ampliando por parte de las dependencias administrativas no pudiendo correr traslado de la misma a los Señores Consejeros Regionales hasta que las Gerencias procedieran a completar la misma.

En relación a la observación formulada por la Señora Consejera Regional Martha Bernuy Neira sobre la plaza de secretaria en el Gabinete de Asesores, considera que la labor de apoyo secretarial es necesaria en toda dependencia administrativa.

El Señor Presidente(e) Fernando García Huby expresa que habiéndose suprimido la Secretaría General, la plaza de secretaria ha sido asignada al Gabinete de asesores, es decir se trata de una redistribución y no de una creación de nueva plaza.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaque señala estar muy sorprendida que habiendo la Comisión recibido los documentos a horas diez con treinta minutos de la mañana le sorprende la rapidez con que se ha elaborado el dictamen, pero felicita en todo caso el esfuerzo de la Comisión pero siendo un documento técnico se necesitaba de un estudio más amplio. Agrega que el año pasado se solicitó información a la Gerencia General si se había efectuado una reestructuración, respondiendo que no; sin embargo cuenta en el momento con el CAP correspondiente al Ex CTAR CALLAO que contaba con 159 plazas y en este año se cuenta con 299 plazas.

Señala no estar de acuerdo que en el Gabinete de Asesores exista una plaza de Jefe con nivel G2 así como dos plazas de Asesores con el mismo nivel, hecho que no es congruente con el nivel que tiene un Gerente



FAGH

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Regional que esta a cargo y es responsable de toda una gerencia y que un asesor gane igual que dicho funcionario sin la misma responsabilidad.

Asimismo, solicita se llame la atención al funcionario responsable de no haber remitido a los Miembros del Consejo Regional la información correspondiente, en el plazo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Finalmente, solicitaría también la exposición y sustentación de los Gerentes, por cuanto efectuando una revisión rápida, la Gerencia de Asesoría Jurídica siendo un órgano consultivo cuenta con ocho plazas de abogados y la Procuraduría Pública que asume todo lo judicial cuenta con dos abogados.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz expresa que el Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial ha reconocido que dicha Comisión ha efectuado un trabajo en forma acelerada, coincidiendo con la Consejera Regional Juana Oliva que esto requiere del tiempo necesario para su revisión.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Brañez hace uso de la palabra para expresar que la Comisión no ha trabajado en forma acelerada ni sorpresiva, por cuanto nuestra Comisión ha trabajado conjuntamente con su Asesor, contando además con otras opiniones que han permitido emitir el dictamen correspondiente.

Señala además que no han existido sorpresas ni aceleramientos por cuanto cuentan con la capacidad suficiente para poder trabajar a pesar de la tardía remisión de los documentos que podrá ser justificada por el Gerente General o los Gerentes que se encuentran presentes.

La Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino señala que en relación al tema en debate, la Comisión destinada para tal fin ha venido cumpliendo paso a paso la labor encomendada culminando su labor con la presentación del dictamen correspondiente.

Agrega que, el Cuadro de Asignación de Personal no ha sufrido un incremento en lo que concierne a la Gerencia de Asesoría Jurídica, considerando necesario dicho personal por las responsabilidades que como Gobierno Regional tienen y que en la actualidad se cuenta con más de trescientos juicios.

Finalmente, desea dejar constancia sobre la seriedad del trabajo asumido por la Comisión, y de haber existido demora, ésta deberá ser reconocida por los responsables.

El Señor Presidente (e) Fernando García Huby expresa que el año pasado cuando se instalaron los Gobiernos Regionales, se dio un plazo para proponer el Cuadro Analítico de Personal y que al pasar a otro tipo de organización con nuevas atribuciones y facultades varía; sin embargo dicho cuadro no ha sido variado ha sido reestructurado, es un instrumento que se ajusta a la realidad y que posteriormente podrá ser modificado ante las transferencias de sectores que ameritarán los cambios necesarios.

El Señor Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas expresa que el proyecto presentado nace de la propuesta del Señor Presidente, considerando que se ajusta a las necesidades que la nueva organización exige.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaque manifiesta que si bien es cierto que existen varios juicios es cierto también que no existía la Procuraduría, considerando que es la instancia que es la que debería contar con más abogados; en todo caso el Señor Gerente General puede sustentar esto.

El Señor Presidente (e) Fernando García Huby hace mención que la Gerencia de Asesoría Jurídica asume toda la carga administrativa del Gobierno por cuanto no se puede suscribir un documento sin previo dictamen de dicha Gerencia.

En este estado, el Señor Presidente (e) Fernando García Huby solicita al Señor Gerente General Regional exponga brevemente sobre el tema en debate.

El Señor Gerente General Regional Luis Alvarado Gutiérrez hace uso de la palabra para manifestar que este documento ha sido tratado desde dos puntos de vista, el primero para cumplir con la ley y el segundo tomando en cuenta criterios de racionalidad y eficiencia en virtud a las nuevas atribuciones y funciones, habiendo sido coordinado con cada uno de los Gerentes.

Asimismo, considera necesario precisar algunos lineamientos, como son que el nuevo Reglamento de Organización y Funciones ha sido aprobado por el Consejo Regional en Sesión del 26 de Marzo resultando necesario la elaboración del CAP, para lo cual se ha tenido en cuenta la Ley de Presupuesto que no permite la creación de nuevas plazas ni incremento de remuneraciones, esto significa que el número de plazas del



FALTA

nuevo CAP no puede exceder de 300 plazas correspondiente al año anterior que fue aprobado por la Presidencia Regional.

Asimismo, señala haberse tenido en cuenta además que en el PAP no se podrá incrementar montos remunerativos, asimismo está prohibido la categorización de plazas; se ha tomado en cuenta la experiencia de dos años y tres meses de las diferentes Gerencias para que ellos hayan remitido sus propuestas tanto a las Gerencias de Administración como a la de Planeamiento y Presupuesto y analizadas por las diferentes instancias como la Gerencia General, la Vicepresidencia y la Presidencia con el fin de presentar un documento coherente, armónico y que el Gobierno Regional pueda contar con una organización funcional, se elaboró el presente proyecto.

Finalmente, expresa que el CAP contempla solamente 299 plazas, de las 300 que tenía el anterior CAP, la plaza de diferencia corresponde al Jefe de la Oficina de Control Interno, asumida por la Contraloría General de la República. En relación a la demora aludida, como Gerente General asume la responsabilidad por un exceso de celo por cuanto era necesario contar con la opinión previa de la Oficina de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros, dependencia que en el mes de Abril expedirá lineamientos sobre la elaboración del CAP en la administración pública, lineamientos que han sido cumplidos en el proyecto en debate, estando acorde a ley.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz formula como pregunta al Señor Gerente General Regional si las plazas se encuentran debidamente aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, precisando si están aprobadas en el Presupuesto Nacional con las firmas de los funcionarios competentes.

Asimismo, pregunta las razones por las cuales en CTAR CALLAO existían menos empleados que hoy en el Gobierno Regional, y cuales son los montos que perciben.

El Señor Gerente General Luis Alvarado Gutiérrez señala que las plazas cuentan con cobertura presupuestal y precisa además que en el CTAR CALLAO existían más contratos por locación de servicios y que el Gobierno Regional en cumplimiento a ley viene trabajando con las plazas previstas en el CAP.

El Señor Presidente Regional (e) Fernando García Huby hace uso de la palabra para expresar que CTAR CALLAO contaba con 600 trabajadores aproximadamente no siendo comparativo con el del Gobierno Regional toda vez que la organización actual tiene otras funciones y competencias, habiéndose procedido de acuerdo a criterios de racionalización y que serán contempladas en el nuevo CAP institucional.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira señala que considera necesario que la Gerente de Presupuesto y Planeamiento informe al Pleno en relación al tema presupuestal del CAP por cuanto si existen 300 plazas coberturadas las mismas se supone que no están ejecutadas. Asimismo, en relación al Gabinete de Asesores existen 3 cargos con nivel de gerente y 3 cargos más con nivel de sub gerente, lo que considera burocracia; considera que pueden tratarse de buenos profesionales pero deben darse dentro de la función de línea con responsabilidades y no en una dependencia que considera decorativa y tratándose de sueldos muy importantes.

Asimismo, solicitaría la opinión del Jefe de Personal en cuanto en relación al costo por unidad orgánica y tratándose de una propuesta técnica considera que por lo menos se debe contar con los sustentos técnicos de cada una de las gerencias que se consignan en el proyecto.

El Señor Consejero Regional Licenciado Antonio Ferrari Rueda hace uso de la palabra para señalar que en el Informe N° 095-REGIONCALLAO/GRPP de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se precisa que hay 287 plazas financiadas para el presente año; pero efectuando una revisión de la cifra no es correcta.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Semaque manifiesta que si bien el Señor Gerente General Regional ha manifestado que asume la responsabilidad en la demora de la información, señala que existen casos anteriores como los de la información correspondiente al ROF y al Reglamento Interno que tampoco habrían sido remitidas a tiempo.

Asimismo, señala que en el anterior CAP, la Secretaría del Consejo Regional contaba con más plazas, hoy solamente existen las plazas que corresponden a la Secretaría del Consejo y a una secretaria, considera que debe existir una plaza de abogado más por lo menos, por cuanto la labor es recargada y si las áreas administrativas cuentan con el apoyo de otros profesionales para el desarrollo de sus importantes funciones, la Secretaría del Consejo también debe contar con lo mismo. Sin embargo, todas las plazas han sido retiradas y ni siquiera están previstas.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'FZ44', 'R', and two other illegible signatures.

El Señor Presidente (e) Fernando García Huby expresa que la Secretaría del Consejo Regional depende de la Presidencia Regional y en todo caso los asesores que integren el Gabinete de Asesores podrían apoyar las funciones de la Secretaría y en vista que cada Comisión Regional cuenta con un asesor, se han racionalizado las plazas.

El Señor Consejero Regional Licenciado Antonio Ferrari Rueda señala que es probable que la plaza que no aparezca es la que corresponde a la Oficina de Control Interno.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira reitera su pedido de que las áreas administrativas expongan sus sustentos técnicos sobre el proyecto presentado, a fin de tener más claridad en el tema.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Brañez expresa que la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se ha reunido con cada uno de los funcionarios responsables para tratar el tema del CAP, luego de lo cual se ha emitido el dictamen correspondiente y considera que debe respetarse el tenor del mismo.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira considera que la Comisión encargada ha trabajado lo mejor posible pero escuchar a las áreas responsables a nadie daña por el contrario es un bien para la población y para el Callao el saber que no estamos creando un ente burocrático y lo solicitado se encuentra dentro de nuestras funciones normativas y fiscalizadoras.

El Señor Consejero Regional Licenciado Antonio Ferrari Rueda plantea como cuestión previa que estaría de acuerdo con el pedido formulado por su antecesora siempre y cuando los informes verbales por parte de los funcionarios sean concretos máxime si los mismos han presentado oportunamente informes escritos.

El Señor Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas solicita el uso de la palabra para plantear otra propuesta referente a que las inquietudes que tengan los Señores Miembros del Consejo Regional puedan ser absueltas por los funcionarios competentes.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira señala sumarse a la propuesta planteada por el Consejero Villavicencio.

El Señor Presidente (e) Fernando García Huby manifiesta que el Señor Presidente ha creído conveniente poner a consideración del Pleno el proyecto presentado, por considerarlo técnico y viable para la correcta marcha administrativa del Gobierno Regional.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Brañez expresa que no se opone a que los funcionarios sustenten ante el Consejo el proyecto presentado es más la población del Callao debe saber que los funcionarios que se encuentran dentro del CAP van a trabajar para la población del Callao y la transparencia del dictamen presentado así lo demuestra.

El Señor Presidente (e) Fernando García Huby pregunta al Pleno cuales son las inquietudes que desean formular sobre el tema en debate.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira señala que desea preguntar a través de la Presidencia a la Gerenta de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en cuanto a la cobertura del presupuesto actual para el CAP, si se tiene en cuenta que se contaba con 300 plazas y este año son 290 y contando la plaza de la Jefa de Control Interno, del CAP del año pasado cuanto se ha ejecutado y asimismo que la Gerencia de Administración a través de la Jefatura de Personal señale cual es la opinión técnica respecto a que un asesor perciba lo mismo que un gerente de línea.

El Señor Presidente (e) Fernando García Huby precisa que el CAP no contiene nombres ni montos remunerativos, ello se determinará posteriormente por la Presidencia Regional.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira señala que el Informe N° 151-2004-REGION CALLAO/P precisa en el punto 3 los cargos, niveles, plazas financiadas 2004 y en ello se basa la pregunta.

La Señora Melva González Rodríguez en su condición de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expone que el costo total del cuadro de asignación de personal (abril a diciembre) para la propuesta presentada por la Oficina de Recursos Humanos es por 287 plazas, que asciende a dieciséis millones novecientos setentinueve mil trescientos dieciséis, las que se encuentran financiadas en la Genérica del Gasto 01 Personal y Obligaciones Sociales, dicho monto mensual de la planilla, los aportes del empleador y los Gastos Ocasionales.

En relación al Cuadro Comparativo con CTAR CALLAO las plazas contempladas en el CAP era menor pero habla gran cantidad de contratados; en el marco de la modernización del Estado, la tendencia es que el



FAYO

personal sea dependiente de la organización para que cuenten con responsabilidad funcional, el contratado por locación tiene responsabilidad concreta sobre su trabajo y el contrato suscrito, por lo que se está considerando 299 plazas. Se ha considerado técnicamente de acuerdo a la función y escala salarial el número de plazas.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira solicita se precise cada nivel cuanto en dinero representa.

La Señora Melva Gonzáles Rodríguez señala que los montos remunerativos para cada nivel se está tomando como referencia la escala remunerativa vigente aprobada mediante Decreto Supremo N° 151-99-EF, existiendo los correspondientes al Gerente General Regional, Jefe de Gabinete de Asesores, Gerentes Regionales, Jefes de Oficina, Profesionales II, Profesionales I, Técnico II, Técnico I y Auxiliar, los que se establecen en el Presupuesto Analítico de Personal.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaque precisa que considera necesario conocer el criterio técnico para que las plazas correspondientes a Jefe de Gabinete, de Asesor I y Asesor II tengan igual nivel que un Gerente Regional que tiene mayor responsabilidad y el manejo de toda una gerencia.

El Señor Gerente General Regional Luis Alvarado Gutiérrez hace uso de la palabra para precisar que anteriormente se ha informado los lineamientos tomados en cuenta para la elaboración del CAP, debiendo señalar que las plazas existentes han sido reordenadas por cuanto no hay creaciones ni modificaciones, existiendo en el nivel de asesores dos categorías, teniendo en cuenta el nivel de profesionales que brindarán asesoría al Presidente, en temas específicos y que serán materia de transferencia de otros sectores.

En este estado, La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz solicita por razones de fuerza mayor a la Presidencia su autorización para abandonar la sesión, dejando previa constancia que su voto es a favor de la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal por cuanto dicho documento cuenta con las visaciones de todas las áreas competentes y responsables.

El Señor Presidente (e) Fernando García Huby concede a la Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz la autorización solicitada, al amparo de lo dispuesto en el art. 61° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

La Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino expresa que todo Consejero Regional que desee mayor información puede ser solicitada a las Gerencias correspondientes en atención a su función fiscalizadora y manifestar además que cada Gerente ha asumido su responsabilidad mediante la presentación de los documentos remitidos a la Comisión Regional competente.

Finalmente, solicita se de por agotado el debate y se proceda a la votación correspondiente.

Acto seguido, previa sustentación de posiciones, deliberación e intercambio de opiniones el Consejo Regional con el voto en mayoría de los Señores Miembros del Consejo Regional Fernando García Huby, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, Antonio Ferrari Rueda, Consuelo Roque Cancino, Francisco Villavicencio Cárdenas, Marisol Vega Brañez y el voto en contra de las Señoras Consejeras Regionales Martha Bernuy Neira y Juana Oliva Sernaque acordaron la Aprobación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional del Callao a través del Dictamen N° 004-2004-GRC-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUPYPT Mediante el siguiente Acuerdo del Consejo Regional:

**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 011-2004-REGION CALLAO-CR**

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal a) del inciso 1. del Artículo 16° de la Ley N° 28128 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004-, establece de manera expresa que; en los Gobiernos Regionales los Cuadros de Asignación de Personal -CAP- son aprobados mediante el acuerdo respectivo;

Que, el inciso 19. del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; señala como una de las funciones del Consejo Regional; el aprobar el Cuadro de Asignación de Personal -CAP- del Gobierno Regional;

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Marzo del 2004, con el dictamen favorable de la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867 y por el Reglamento Interno del Consejo Regional.



F-240

[Signature]

8

[Signatures]



ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Asignación de Personal -CAP- del Gobierno Regional del Callao, texto que en anexo adjunto forma parte integrante del presente Acuerdo. .


SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación del presente Acuerdo, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de Mayor Circulación de la Región.


TERCERO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.


POR TANTO:


Mando se registre, cúmplase y publíquese.


No habiendo otro punto que tratar el Señor Presidente agradeció la concurrencia y participación de los asistentes y siendo las dieciocho horas con cuarenticinco minutos del mismo día dio por levantada la presente sesión.

  
ROGELIO CANCHES GUZMAN  
Presidente


  
FERNANDO GARCIA HUBY  
Vicepresidente


  
CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ  
Consejera

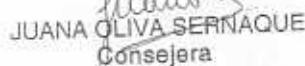
  
MARISOL VEGA BRAÑEZ  
Consejera

  
FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS  
Consejero

  
ANTONIO FERRARI RUEDA  
Consejero

  
CONSUELO ROQUE CANCINO  
Consejera

  
MARTHA BERNILY NEIRA  
Consejera

  
JUANA OLIVA SERNAQUE  
Consejera

  
ROCIO WEISS PASTOR  
Secretaria